

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

FACULTAD DE DERECHO. SEDE OCCIDENTE

DERECHO CIVIL PROGRAMA DE LOS CURSOS DE OBLIGACIONES II

SEGUNDO SEMESTRE 2013

DE 3008

Este curso da continuación al de Obligaciones I que se ha impartido en el primer semestre

Se otorga más formación jurídica en el ámbito específico de las relaciones obligatorias, se inicia con las formas naturales de cumplimiento.

Proporciona conocimientos jurídicos suficientes que permitan entender, aplicar y desarrollar los conceptos necesarios para encontrar soluciones a los problemas propios de la materia.

Capacitan para conocer, analizar e investigar las obligaciones civiles dentro del conjunto integrado por las distintas ramas del Derecho. Se estudia la legislación vigente y criterios de los tribunales recientes.

Obligaciones II, se continúa con el estudio de la obligación desde el punto de vista dinámico: el pago y sus circunstancias, los otros modos de extinción, las consecuencias del incumplimiento y un estudio particular sobre la responsabilidad civil, contractual y extracontractual, subjetiva, objetiva, eje temático que se aborda desde la normativa vigente y los más recientes fallos de los Tribunales.

#### **TEMAS:**

1, Distinción entre obligaciones personales y obligaciones reales.

2. Mora de las obligaciones. Extinción de las obligaciones.

PAGO El pago. Concepto. Distinción del cumplimiento forzoso, del cumplimiento por equivalente (prestación del *id quod interest*), de la dación en pago. Efectos del pago: extintivo, satisfactorio, liberatorio. Naturaleza jurídica del pago. La voluntad en el pago: del deudor, del acreedor.

El pago por consignación. El pago no extintivo: la subrogación. Lugar del pago: reglas del Código Civil y del Tiempo del cumplimiento; plazo en beneficio del deudor, en beneficio del acreedor, plazo fijo o término. Falta de estipulación del plazo. Vencimiento anticipado del plazo. Prueba del pago. Imputación de pagos. La dación en pago. Pago por cesión de bienes.

2.Compensación. Noción. Requisitos. Exclusión de la compensación. El efecto de la compensación, discusión sobre las consecuencias de pleno derecho. Compensación voluntaria. Compensación judicial. La novación. Novación extintiva y novación modificativa. Cambio en elementos estimados esenciales o secundarios. La delegación. Asunción de deuda. La expromisión.

La remisión. Concepto. Comparación con la donación. Revocación por ingratitud.

Remisión tácita. La confusión. Imposibilidad de cumplimiento. Caso fortuito. Fuerza mayor.

3. Obligaciones de dinero y obligaciones de valor. Concepto y diferenciación. Pecuniarias el dinero esta "in obligatione". En las de valor "in solutione"

La inflación y sus efectos en las obligaciones dinerarias. Intereses. Clausulas de estabilización monetaria.

Indexación. Concepto. Tipo de obligaciones en que procede. Tipos de indexación. (Vonnvencional, extraconvencional, Legal y Judicial. Algunas sentencias que tratan el tema.

Elementos constitutivos de la obligación de valor.

4. Prescripción. Irrenunciabilidad previa. Carácter taxativo y restrictivo de las causas de suspensión e interrupción. La prescripción durante el proceso judicial.

#### **Responsabilidad Civil:**

5. Incumplimiento y cumplimiento inexacto. Imputación del incumplimiento al deudor. Culpa en sentido amplio. Diferencia entre culpa contractual y culpa extracontractual.

Responsabilidad Subjetiva. ACA COMPLETAR CON VICTOR PEREZ PAGUINA 556 EN ADELANTE.

Anti juridicidad, culpabilidad y nexa causal y 5. Responsabilidad objetiva. La asunción de riesgos lícitos o, incluso, necesarios. Responsabilidad civil de quien se beneficia económicamente de determinadas actividades. Responsabilidad

sin culpa. Responsabilidad por actividad lícita.

6. Algunos tipos especiales de responsabilidad. Transporte terrestre y circulación de vehículos automotores. Riesgos de naturaleza laboral. La responsabilidad de las empresas aero transportadoras.

Malpraxis profesional (médicos, abogados, notarios). Responsabilidad civil de Funcionarios públicos, incluyendo a los jueces. La responsabilidad del Estado.

#### EVALUACION:

1. Participación en clase 10%
2. Forun participativo de la película "Casa de Arena y Niebla" 10%
3. Examen parcial 25%
4. Examen final 25%
5. Investigación 30%

#### CRONOGRAMA:

Mes de agosto: 14: Explicación del Programa. Definición de la Evaluación. Asignación de los temas de Investigación.

21 de agosto: Exhibición de la película, "casa de arena y niebla".

28 de agosto conversatorio sobre la película indicada con base en las preguntas que se formularan previamente. A partir del 4 de setiembre se inicia con el tema del pago de las obligaciones y sus diferentes conceptos. Deberá hacerse un cuadro comparativo ente las obligaciones entre arrendante y arrendatario y consecuencias acorde con la nueva legislación procesal

Setiembre: 4, 11, 18 y 25, en este mes se desarrollaran los temas 2 y 3l

Octubre: 2, Se realizará el examen parcial, los días 9, 16, 23 y 30, se continua on los demás temas.

Noviembre: 6, 13, 20 y 27. Los meses de octubre y noviembre se explicaran y responsabilidad en sus diversas manifestaciones.

El cuatro de setiembre es la entrega del trabajo, será en forma física el dos de octubre el parcial y el examen final el 27 de noviembre

#### BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:

BIAGGIO BRUGUI "Instituciones de derecho civil" Grande Clásicos del Derecho, volumen 4. OXFORD.

BORDA GUILLERMO A "Tratado de Derecho Civil. Obligaciones. Tomo II"

BRENES CÓRDOBA, Alberto, Tratado de las obligaciones (Lehmann, San José, 1936).

LACRUZ BERDEJO, José Luis, Elementos de Derecho Civil (Lib. Bosch, Barcelona, tomo II vol. 1º, 1985).

SANCHO REBULLIDA, Francisco, Obligación (Enciclopedia Rialp, Madrid, tomo XVII, 1973).

GIORGIANNI, Michele, La obligación (Bosch, Barcelona, 1958).

ALBALADEJO, Manuel, Derecho civil (Lib. Bosch, Barcelona, tomo II, vol 1º, 1975).

DÍEZ PICAZO, Luis y GULLÓN, Antonio, Sistema de Derecho Civil (Tecnos, Madrid, 1974, tomo II).

JIMENEZ BOLAÑOS Jorge *Análisis de las Obligaciones Dinerarias en relación a las obligaciones de Valor. San José Costa Rica Editorial Isolma 2008*

MONTERIO PIÑA Fernando Obligaciones. San José, Costa Rica 1999

RODRÍGUEZ ARIAS-BUSTAMANTE, Lino, Derecho de obligaciones (Ed. Rev. Derecho Privado, Madrid, 1965).

OSPINA, Guillermo, Régimen general de las obligaciones (Temis, Bogotá, 1994).

GULLÓN BALLESTEROS, Antonio, Curso de Derecho Civil. El negocio jurídico (Tecnos, Madrid, 1969).

PEREZ VARGAS. Víctor *DERECHO PRIVADO. Cuarta Edición. Ampliada y actualizada.* San José. Costa Rica. 2013

PEREZ VARGAS. Víctor y otros "Jurisprudencia Civil de la Sala de Casación" 1950 1975. Editorial Universidad de Costa Rica 1977.

VON TOUR *Tratado de las Obligaciones. Madrid. Editorial Reus. Primera edición. 1934*

WEILL, Alex et TERRÉ, François, *Droit civil, Les obligations (Daloz, Nancy, 1975).*

NORMATIVA:

*Constitución Política de la República de Costa Rica.*

*Código Civil. Código de Comercio. Código Procesal Civil. Ley de Cobro Judicial.*

*Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.*

**Exp. 09-003247-1027SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-**

San José, a las doce horas cinco minutos del trece de junio de dos mil trece.

**Res: 000783-F-S1-2013**

**SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** San José, a las catorce horas treinta y cinco minutos del diecinueve de junio de dos mil trece.

**XP: 09-003375-1027-CA**

**RES: 000447-F-S1-2013**

**SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** San José, a las ocho horas cuarenta minutos del diez de abril de dos mil trece.

Proceso de conocimiento tramitado en el Tribunal Contencioso Administrativo por **JOSÉ ÁNGEL ULATE MARCHENA hoy su Sucesión**, repr

**XP: 02-000068-0689-AG**

**RES: 000457-F-SI-2013**

**SALA PRIMERA DELA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** San José, a las catorce horas treinta minutos del diez de abril de dos mil trece.